



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
PERSONAL

PARRAL, 14 DIC. 2017
DECRETO EXENTO N° 7810 /

VISTOS:

- 1).- La Resolución Exenta N° 005 de fecha 29 de Enero de 1982, del Ministerio de Bienes Nacionales.-
- 2).- La Solicitud de fecha 22 de Noviembre de 2016 emitida por don Patricio Vergara Lara, Tesorero de la Junta de Vigilancia Vecinos Edificio Aníbal Pinto.-
- 3).- El Decreto Exento N° 02 de fecha 03 de Enero de 2017, que delega firma la facultad de firmar por orden de la Señora Alcaldesa en el Administrador Municipal, don Iván Damino Hernández.-
- 4).- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Resolución Exento N° 005 de fecha 29 de Enero de 1982 el Ministerio de Bienes Nacionales entrega a la I. Municipalidad de Parral, para el uso oneroso los departamentos N° 22,031, 43 y 44 del Edificio Aníbal Pinto, ubicado en calle Doctor Mario Mujica N° 288 de esta ciudad de Parral, para ser entregados en Arriendo a funcionarios Municipales.-
- 2.- **Que**, con fecha 22 de Noviembre de 2016, don Patricio Vergara Lara, Tesorero de la Junta de Vigilancia Vecinos Edificio Aníbal Pinto, expone que existe una deuda de **doscientos ochenta y cinco mil pesos (\$285.000.-)** por concepto de no pago de gastos comunes de los departamentos 31 y 44, por los periodos que no han sido arrendados.-

DECRETO:

- 1.- **PAGUESE**, a don **PATRICIO VERGARA LARA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Tesorero de la Junta de Vigilancia, Vecinos Edificio Aníbal Pinto, la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 285.000.-)** por concepto de pago de gastos comunes de los Departamentos 31 y 44, de acuerdo a Recibo de Arriendo N° 114 por la suma de \$ 120.000 por el no pago de gastos comunes del departamento 31, de Abril a Noviembre de 2016 y Recibo de Arriendo N° 115 por la suma de \$ 165.000, por el no pago de gastos comunes del departamento 41, de Agosto de 2014 a Junio de 2015.-
- 2.- **GIRESE**, cheque nominativo a la Orden, a nombre de don **PATRICIO VERGARA LARA**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Tesorero de la Junta de Vigilancia, Vecinos Edificio Aníbal Pinto, por la suma total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 285.000.-)**.-
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto con cargo al ítem 215-22-09-002 (1-1-1) "**ARRIENDO EDIFICIO**", del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/ESP/crc
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes ✓
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Tesorería Municipal
- 5.- Personal
- 6.- Interesado

**MUNICIPALIDAD
DE PARRAL**
OFICINA DE PARTES

23 NOV. 2016

Nº REG: 5608

FIRMA:

Parral, 22 de noviembre de 2016.-

SRTA. ERICA GAJARDO PÉREZ

ENCARGADA DEPARTAMENTO DE PERSONAL I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De mi consideración

Para informar a Ud., que se mantienen pendientes de pago cuotas de "Gastos Comunes" determinados departamentos entregados en administración a la Ilustre Municipalidad de Parral; por periodos en que no han sido asignados a funcionarios de esa repartición.

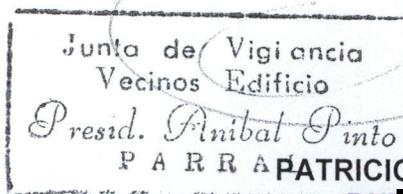
El valor mensual de cada cuota por concepto de Gastos Comunes alcanza a la suma de \$15.000.= (Quince mil pesos) mensuales; el detalle de las deudas en comentario se indica a continuación:

Depto. Nº31, periodo abril/2016 a noviembre/2016 (8 meses), la suma de \$120.000.=
Depto. Nº44, periodo agosto/2014 a junio 2015 (11 meses), la suma de \$165.000.=
Total Adeudado \$ 285.000.=

Para regularizar esta situación de mora, me admito anexar el "Recibo" correspondiente; solicitando a Ud., se sirva gestionar el egreso con la emisión de cheque girado a nombre del suscrito, quien desempeña el cargo de Tesorero de la Junta de Vigilancia del Edificio.

Tenga presente Ud., que su atenta gestión nos permitirá dar cumplimiento a la mantención adecuada del edificio y hermoseamiento del entorno que habitamos.

Sin otro particular, saluda cordialmente a Ud.



PATRICIO VERGARA LARA
RU [REDACTED]
Tesorero Junta de Vigilancia
Vecinos Edificio Anibal Pinto

RECIBO DE ARRIENDO		Nº
RECIBI DE	J. MUNI CILVADA VARRAL	
LA CANTIDAD DE	CIENTO VEINTE MIL Q5305.	
ARRIENDO DE	DEPTO. Nº 31 UBICADO EN	
CALLE	Nº	ROL
CORRESPONDIENTE AL MES DE		ARRIENDO \$
NOVIEMBRE 2016		AGUA \$
Junta de Vecinos Edificio Presul. Vinibal Quinto FIRMA Y RUT DEL ARRENDADOR		ENERGIA ELECTRICA \$
		TELEFONO \$
		GASTOS COMUNES \$ 120.000.-
ELAB. DIA MES AÑO	22	11 2016
		TOTAL \$ 120.000.-

NOTA: Queda convenido entre ambas partes avisarse mutuamente con un mes de anticipación el desahucio de la casa, conforme el Art. 1951 del Código Civil. Se prohíbe estrictamente arrojar materias extrañas a los excusados o desagües. El arrendatario está obligado a mantener en buen estado muros empapelados, pisos, puertas, ventanas, cielos, etc., y procurar siempre limpieza en todo. En caso de acción judicial el arrendatario se somete a la jurisdicción del propietario.

RECIBO DE ARRIENDO		Nº
RECIBI DE	J. MUNI CILVADA VARRAL	
LA CANTIDAD DE	CIENTO SESENTA Y CINCO MIL	
ARRIENDO DE	DEPTO. Nº 44 UBICADO EN	
CALLE	Nº	ROL
CORRESPONDIENTE AL MES DE		ARRIENDO \$
AGOSTO DE 2014		AGUA \$
Junta de Vecinos Edificio Presul. Vinibal Quinto FIRMA Y RUT DEL ARRENDADOR		ENERGIA ELECTRICA \$
		TELEFONO \$
		GASTOS COMUNES \$ 165.000.-
ELAB. DIA MES AÑO	22	11 2016
		TOTAL \$ 165.000.-

NOTA: Queda convenido entre ambas partes avisarse mutuamente con un mes de anticipación el desahucio de la casa, conforme el Art. 1951 del Código Civil. Se prohíbe estrictamente arrojar materias extrañas a los excusados o desagües. El arrendatario está obligado a mantener en buen estado muros empapelados, pisos, puertas, ventanas, cielos, etc., y procurar siempre limpieza en todo. En caso de acción judicial el arrendatario se somete a la jurisdicción del propietario.